



**INSCRIPCIÓN DE NUEVOS CLUBES, PETICIONES DE REINGRESO Y
PLAZOS DE INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LA
TEMPORADA 23/24**

I. CLUBES DE NUEVA INSCRIPCIÓN

Los clubes deportivos que deseen participar en competiciones y actividades oficiales de fútbol o fútbol sala en la comunidad autónoma de Canarias deberán estar afiliados obligatoriamente a Federación Canaria de Fútbol (FCF) a través de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife (FIFT), en el caso de la provincia de Santa Cruz de Tenerife (art. 1.4 [RGDFCF](#)).

Una vez afiliados, quedarán sujetos automáticamente a la normativa dictada por la FCF y la FIFT, así como a las resoluciones dictadas por sus órganos en aplicación de aquella, en las materias de su competencia (art. 2.2 RGDFCF)

A. Requisitos para afiliación de un nuevo club

El título I del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol (RGDFCF), recoge las generalidades en relación con la afiliación de los clubes.

En ese sentido, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2, 4, 5, 6, 7 del RGDFCF en relación con los artículos 54, 55, 56 y 57 de los estatutos de la Federación Canaria de Fútbol, para afiliarse a la Federación Canaria de Fútbol será necesario aportar la siguiente documentación:

1. Resolución definitiva de inscripción en el registro de entidades deportivas del Gobierno de Canarias
2. Certificado del registro de entidades deportivas del Gobierno de Canarias con la siguiente información:
 - a. Número y fecha de inscripción en el RGEDC.
 - b. Nombre, apellidos y DNI del presidente y su junta directiva.
 - c. Domicilio social.
3. Copia de los estatutos debidamente aprobados por la dirección general de deportes del Gobierno de Canarias, con número de registro.
4. Copia del acta fundacional del club.



5. Autorización para el uso del campo/cancha/pabellón de juego, debidamente firmado y con sello del titular de la instalación (ayuntamiento o empresa privada): *documento acreditativo de la propiedad u otro título legal que le faculte para el uso de su terreno de juego o pabellón, cuando se trate de Fútbol Sala, que deberán reunir las condiciones mínimas reglamentariamente exigidas, con expresión de su lugar de emplazamiento, medidas, aforo y demás circunstancias exigidas reglamentariamente.*
6. Copia de la tarjeta acreditativa del número de identidad fiscal (NIF) de la entidad deportiva.
7. Copia del documento de identidad de todos los miembros de la junta directiva.
8. Solicitud de inscripción de nuevo club ([formulario PR/CL001-F3](#)).
9. Formulario relación de la junta directiva, registro de firmas y consentimiento informado de cesión de datos de contacto ([formulario PR/CL001-F04](#)).
10. Formulario de responsabilidad de accesos a CFútbol ([formulario PR/CL001-F05](#)).
11. Formulario de declaración y autorización extracto contable FIFT ([formulario PR/CL001-F8](#)).
12. Formulario de inscripción en la competición y división de la que participaran en la temporada 2023/24 debidamente cumplimentado y sellado por el dueño de la instalación deportiva (ver apartado III de la presente circular).

B. Plazo de afiliación de nuevos clubes

Los clubes de nueva inscripción podrán afiliarse a la Federación Canaria de Fútbol y, por extensión, a la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, para la temporada 2023/24, dentro del periodo comprendido entre el **5 de julio al 4 de agosto de 2023**.



C. Procedimiento de afiliación de un nuevo club

El trámite de afiliación de un nuevo club es **obligatoriamente presencial**; para lo cual se deberá solicitar cita previa enviando un correo a cualquiera de los siguientes puntos de recogida de documentación:

1. Sede central Santa Cruz de Tenerife – Av. Benito Pérez Armas nº 7, S/C
 - i. Horario de atención: 09:00-17:00 L-V
 - ii. Correo cita previa: secretaria@ftf.es
2. Delegación insular de La Palma
 - i. Correo cita previa: lapalma@ftf.es
3. Delegación insular de El Hierro:
 - i. Correo cita previa: elhierro@ftf.es
4. Delegación insular de La Gomera
 - i. Correo cita previa: lagomera@ftf.es

La Federación le informará el día y hora en la que se procederá a la entrega de la documentación, la cual deberá venir acompañada del [CHECK LIST](#).

Dado que este trámite es presencial, es de obligado cumplimiento que a la afiliación del club se presenten: el presidente, el secretario y el tesorero del club portando el documento de identidad.

La documentación presentada será evaluada por la Comisión de Fútbol Aficionado con estricto cumplimiento a lo señalado en el RGDFCF y los Estatutos de la FCFy, una vez finalizado el plazo de inscripción de nuevos clubes, se publicará mediante la correspondiente circular el listado de clubes admitidos y/o rechazados en la FIFT.

II PLAZOS DE PETICIÓN DE REINGRESO EN LA COMPETICIÓN DE AQUELLOS CLUBES AFECTADOS POR LA EXCLUSIÓN DE SUS EQUIPOS EN LA TEMPORADA 2022/23

Conforme al artículo 138.2 apartado d) del RGDFCF, se advierte a aquellos clubes afectados por la exclusión de sus equipos (retirados o expulsados de la competición durante la temporada 2022/23) que **vendrán obligados a solicitar su reingreso en las competiciones de las que fueron excluidos**. Para ello, deberán enviar una instancia dirigida a la Comisión de Fútbol Aficionado exponiendo claramente sus circunstancias por las que considera debe ser admitido en la temporada 2023/24 **antes de las 14:00 del martes día 1 de agosto del corriente** cumpliendo el siguiente procedimiento:

- i. El modelo oficial de instancia general se encuentra [AQUÍ](#).



- ii. La citada instancia general deberá ser debidamente cumplimentada con firma y sello del presidente del club aportando, si procede, documentación que sustente su petición al correo competiciones@ftf.es dentro del citado plazo.

Se advierte que la mera solicitud de reingreso no supondrá en ningún caso la aprobación de esta; será la Comisión de Fútbol Aficionado quien elevará las peticiones a la Junta de Gobierno de la FIFT al objeto de que se pronuncie sobre su posible admisión.

III. PLAZOS DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS EN COMPETICIÓN PARA LA TEMPORADA 2023/24

Con la única finalidad de confeccionar los calendarios de manera oportuna, teniendo en consideración toda la casuística actualmente existente, la Comisión de Fútbol Aficionado ha establecido las siguientes fechas límites para la inscripción de equipos en las correspondientes divisiones citadas a continuación:

División	Fecha límite	Formulario de Inscripción
Primera insular La Palma	04.08.2023	ANEXO IL2324E01
Primera Femenina	04.08.2023	ANEXO IL2324E03
Segunda Interinsular	04.08.2023	ANEXO IL2324E09
Veteranos	04.08.2023	ANEXO IL2324E08
Juvenil Preferente La Palma	04.08.2023	ANEXO IL2324E04
Juvenil Segunda	04.08.2023	ANEXO IL2324E05
Cadete Preferente La Palma	04.08.2023	ANEXO IL2324E11
Cadete Primera	04.08.2023	ANEXO IL2324E11
Infantil Preferente	25.08.2023	ANEXO IL2324E10
Infantiles	25.08.2023	ANEXO IL2324E06
Alevines	08.09.2023	ANEXO IL2324E06
Benjamines	15.09.2023	ANEXO IL2324E06
Prebenjamines	15.09.2023	ANEXO IL2324E06
Debutantes	13.10.2023	ANEXO IL2324E06



Los plazos de inscripción de equipos, en todas las divisiones, finalizarán a las 14:00 horas del último día del plazo de inscripción (ver cuadro anterior).

Asimismo, se recuerda que las categorías Interinsular Preferente, Primera Interinsular (excepto La Palma), Juvenil Provincial, Juvenil Preferente (excepto La Palma), Juvenil Primera, Cadete Provincial, Cadete Preferente (excepto La Palma) y Fémimas Preferente tienen por fecha límite las 14:00 horas del día 17 de julio de 2023, tal y como se ha publicado en la [circular nº 1](#) de la presente temporada.

Los plazos de la modalidad de fútbol sala, serán comunicados mediante su correspondiente circular de sala en los próximos días.

IV. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS. -

- i. Los clubes deberán enviar el formulario de inscripción, debidamente cumplimentado al correo competiciones@ftf.es dentro del plazo establecido.
- ii. Aquellas solicitudes de inscripción en las divisiones señaladas en el punto II de la presente circular y que tengan entrada en esta Interinsular con posterioridad a la fecha límite, tendrán la condición de **“inscrito fuera de plazo”**, de tal forma que sólo podrán ser admitidas si se produjeran vacantes y/o fueran excepcionalmente aprobadas por la Comisión de Fútbol Aficionado, atendiendo las circunstancias concurrentes.

Una vez finalizado el plazo de inscripción se publicarán todos los equipos inscritos en las diferentes divisiones. Asimismo, se pone en conocimiento que en una siguiente circular se publicarán las indicaciones y plazos para la presentación de los **“formularios de horarios fijos y campos alternativos”** necesarios para la confección del calendario para la temporada 2023/24.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de julio de 2023

Manuel Rayco Cabello León
Secretario General